



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

RESOLUCION No. BCBG-2024-027
ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR
PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. PE-BCBG-2023-0012
FEBRERO 05 DE 2024

CONSIDERANDO

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Contratación Pública y, los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública; en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto la aplicación de la ley de la materia por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 del 03 de agosto de 2023, se publica la resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 del 01 de agosto de 2023 del Servicio Nacional de Contratación Pública, por medio de la cual se expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto complementar y desarrollar las disposiciones establecidas en la Ley y su Reglamento General de aplicación, que son de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

Que, de conformidad con el literal d del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, están exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior las importaciones realizadas por entidades del Sector Público; lo cual también favorece a la Institución;

Que, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Contrataciones en el extranjero. - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial (...)”*.

Que, el artículo 95 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP establece: *“Si del análisis de las manifestaciones de interés, la entidad contratante concluye que no existe producción nacional, el SERCOP autorizará la importación o contratación correspondiente con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección competitivo en el exterior.”*;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2023-172 de fecha 29 de mayo de 2023, el Crnl. Martín Cucalón De Icaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Coordinación de Gestión de Contratación Pública el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

secundaria de la materia, dentro de las etapas preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y evaluación, de todos los procedimientos de contratación pública normados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial sea mayor a 0,000007 del Presupuesto inicial del estado para el correspondiente ejercicio económico;

Que, la importación directa de los bienes favorece a la entidad en los siguientes términos: 1) Ahorro en los costos de adquisición al no existir intermediarios, lo que resulta en un beneficio para la institución. 2) Posibilidad de elección de sistemas y equipos de última tecnología, elemento de suma importancia para hacer más eficiente el servicio de atención de emergencias y necesario para la actividad que presta la institución 3) Garantía directa del fabricante que asegura la funcionalidad de los bienes así como mejores condiciones en cuanto a la vigencia (tiempo) de la garantía de los bienes 4) Alta disponibilidad de partes y piezas del sistema para reemplazo en caso de daños, con menores tiempos de envío, lo cual no se consigue con proveedores locales 5) Capacitación técnica por parte de los propios fabricantes hacia nuestro personal, que permitirá contar con personal calificado y esto ayudará a dar un cuidado y mantenimiento que alargue la vida útil de los bienes, considerando la naturaleza especial de los mismos;

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 0000629 de fecha octubre 20 de 2023, la Ing. Zara Ñamagua Orellana – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno del C.P.A. Luis Sančan Choez – Coordinador de Gestión Financiera (S), certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias: 8.4.01.05 denominada “VEHÍCULOS”; 5.3.02.02 “FLETES Y MANIOBRAS” y 5.7.02.01 denominada “SEGUROS” por un valor total de **USD \$4´081,200.00** (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR. Incluido Flete y Seguro;

Que, mediante Memorando No. 1352-CP-BCBG-2023 de fecha octubre 24 de 2023, la Abg. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública (S), certifica que la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, se encuentra publicada dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) del Año 2023;

Que, mediante informe de necesidad de la contratación No. FLOTA-CSL-1891-2023 de fecha octubre 30 de 2023, elaborado por el Ing. Pedro Zumba, Jefe de Centro de Servicio Logístico, y revisado y aprobado por la Cpa. Emma Mackliff Hidalgo, Coordinadora de Gestión de Administrativa, se solicita la aprobación de la necesidad para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**; misma que fue aprobada; y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Delegación de Atribuciones en Materia de Contratación Pública, se pone en conocimiento al Crnl. Martín Cucalón de Icaza – Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, quien lo suscribe;

Que, mediante Resolución No. BCBG-2023-376 de fecha noviembre 14 de 2023, la Ing. Luz De La Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer jefe aprobó el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0006 para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, con un presupuesto referencial de **USD \$4´081,200.00** (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (incluye flete y seguro).

Que, una vez finalizado el procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0006, se obtuvo el Resultado de Manifestación de Interés mediante Oficio SERCOP No. RMI-40801-2023 de fecha noviembre 22 de 2023, mediante el cual informa que *“NO se ha identificado manifestaciones de interés del BIEN (...)”*;

Que, mediante oficio No. 0404-CP-BCBG-2023-OF de fecha noviembre 24 de 2023, la Ing. Luz De La Torre Noriega, Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe, solicitó a la Econ. Vanessa Alicia Centeno Vasco, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación de los vehículo expuestos en el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-BCBG-2023-0006, para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**.

Que, mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2023-1945-O, de fecha noviembre 30 de 2023, la Ing. Silvia Marcela Chávez Campos – Directora de Control para la Producción Nacional del SERCOP, indica que *“(...) una vez realizado el proceso*



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-BCBG-2023-0006, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** (...);

Que, mediante resolución No. BCBG-2023-449 de fecha diciembre 20 de 2023, se resolvió autorizar el inicio y aprobar el pliego del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **PE-BCBG-2023-0012** para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, con un presupuesto referencial de **USD \$4'081,200.00** (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (incluye flete y seguro); conforme lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el numeral 5 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: *“Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial”*, en cumplimiento a la normativa antes mencionada, el 21 de diciembre de 2023, se procedió con la publicación del proceso de selección de proveedores en el extranjero No. PE-BCBG-2023-0012 para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, en el medio internacional Bradenton Herald, y a través de la herramienta de publicación especial del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, así como también se publicó a través de la página web institucional www.bomberosguayaquil.gob.ec del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

Que, mediante memorando No. 1769-CP-BCBG-2023 de fecha diciembre 27 de 2023, se notificó a la Comisión Técnica del proceso No. PE-BCBG-2023-0012, encargados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a recibirse dentro del proceso y de emitir las recomendaciones o declaratoria de desierto;

Que, mediante memorando No. BCBG-CT-0496-2023 de fecha diciembre 27 de 2023, la comisión técnica designa al Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2, como secretario del proceso No. PE-BCBG-2023-0012;

Que, mediante memorando No. 0004-CP-BCBG-2024 de fecha enero 02 de 2024, la Ing. Luz De La Torre – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública; Delegada del Primer Jefe designó al Ing. Pedro Zumba Gómez, como Profesional Afín al objeto de contratación, considerando que el MSC. Jesse Hunter Valle se encuentra en goce de vacaciones;

Que, mediante Acta de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones No. 001-2024-PE-BCBG-2023-0012, de fecha enero 03 de 2024, la comisión técnica dejó constancia que durante la etapa respectiva se realizaron tres (3) preguntas a través del correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec y dos preguntas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) y se realizaron tres (3) aclaraciones en el presente procedimiento;

Que, mediante memorando No. 0027-CP-BCBG-2024 de fecha enero 10 de 2024, la Ing. Luz De La Torre – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública; Delegada del Primer Jefe designó al MSC. Jesse Hunter Valle, como Profesional Afín al objeto de contratación, considerando su retorno a las actividades;

Que, mediante acta de apertura No. 002-2024-PE-BCBG-2023-0012 se recibieron hasta las 14:00 de enero 10 de 2024, tres ofertas vía correo electrónico de los oferentes **No.1 MAGIRUS GMBH.**, **N.2 ECHELLES RIFFAUD S.A.** y **N.3 ROSENBAUER INTERNATIONAL AG** para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

Que, mediante acta de convalidación de errores No. 003-2024-PE-BCBG-2023-0012 de fecha enero 25 de 2024, se concluyó lo siguiente: **“La oferta presentada por MAGIRUS GMBH, EVIDENCIA ERRORES DE NATURALEZA NO SUBSANABLES O CONVALIDABLES, de conformidad con lo expuesto en el literal b del numeral 2.7 “Causas de Rechazo de la Oferta” del pliego del proceso; La oferta presentada por ECHELLES RIFFAUD S.A., EVIDENCIA ERRORES DE NATURALEZA CONVALIDABLES, de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del literal D del numeral 2.4 del Procedimiento de Contratación del pliego; la oferta presentada por ROSENBAUER”**



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

INTERNATIONAL AG, EVIDENCIA ERRORES DE NATURALEZA NO SUBSANABLES O CONVALIDABLES, de conformidad con lo expuesto en el literal b del numeral 2.7 “Causas de Rechazo de la Oferta” del pliego del proceso”;

Que, mediante acta de verificación de convalidación de errores No. 004-2024-PE-BCBG-2023-0012 de fecha enero 30 de 2024 se deja constancia que el oferente **No.2 ECHELLES RIFFAUD S.A.**, hasta la fecha y hora señalada envió vía correo electrónico la convalidación solicitada por lo cual la Comisión Técnica permite habilitarlo a la evaluación de los requisitos mínimos y parámetros de calificación bajo la metodología Cumple/No Cumple conforme a lo establecido en el Pliego del Proceso;

Que, mediante acta de calificación de oferta técnica y económica No. 005-2024-PE-BCBG-2023-0012 para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” de fecha enero 30 de 2024, la Comisión Técnica determinó: a) **Habilitar** a la evaluación por puntaje a la oferta presentada por el **OFERENTE No. 2 ECHELLES RIFFAUD S.A.** por cumplir integralmente con los parámetros mínimos establecidos en el pliego y b) **Rechazar** las ofertas presentadas por el **OFERENTE No. 1 MAGIRUS GMBH. Y OFERENTE No. 3 ROSENBAUER INTERNATIONAL AG** por incurrir en lo establecido en el literal B numeral 2.7 del Pliego del Proceso., por lo cual resolvieron por unanimidad lo siguiente:

- a) **Recomendar** a la Ing. Luz De La Torre Noriega –Coordinadora de Gestión de Contratación Pública, Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. PE-BCBG-2023-0012** para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” al oferente extranjero **ECHELLES RIFFAUD S.A.**, domiciliada en Francia por un monto total de **USD \$ 3,933.168,00** (Tres millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR**, por considerarse conveniente a los intereses institucionales.

Que, mediante memorando No. BCBG-CT-0023-2024 de fecha enero 31 de 2024, el Ing. Edgar Bastidas Sánchez Presidente de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Ing. Luz de la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión de Contratación Pública – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el acta de evaluación de oferta No. 005-2024-PE-BCBG-2023-0012, y recomienda la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. PE-BCBG-2023-0012 para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” al oferente extranjero **ECHELLES RIFFAUD S.A.**, domiciliada en Francia por un monto total de **USD \$ 3,933.168,00** (Tres millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro), al obtener **100 puntos** dentro de la evaluación, por cumplir integralmente con las condiciones establecidas en el pliego y especificaciones técnicas del proceso y por considerarse conveniente para los intereses institucionales.;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

RESUELVO:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato del proceso de selección de proveedor para la adquisición en el extranjero No. PE-BCBG-2023-0012 para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” al oferente extranjero **ECHELLES RIFFAUD S.A.**, por un monto de **USD \$ 3,933.168,00** (Tres millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

Art. 2.- DISPONER, se proceda a la firma del contrato con el oferente extranjero **ECHELLES RIFFAUD S.A.**, para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, en el extranjero por un monto total de **USD \$ 3,933.168,00** (Tres millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Art. 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Pedro Zumba Gómez – Jefe de Centro de Servicio Logístico, a quien se notificará el contenido de la presente resolución a su correo institucional, debiendo velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

Art. 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y en la página Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil www.bomberosguayaquil.gob.ec, así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Publicada y el artículo 6 de la Normativa Secundaria emitida por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en el Coordinación de Gestión de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Ing. Luz De La Torre Noriega
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Ing. Andrea Veloz Becerra – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	